

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con seis minutos del día tres de septiembre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente Provisional, para celebrar la **décima segunda sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en avenida Rómulo O´Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por dicho órgano colegiado, las siguientes personas: -----

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

- C. MARÍA ELENA CAMACHO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL  
SOBERANES PARTIDO DEL TRABAJO;
- C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DE  
ZAVALA MORENA;
- C. JOSÉ LUIS ÁNGEL OLIVA ROJO REPRESENTANTE SUPLENTE DE  
ENCUENTRO SOCIAL DE  
BAJA CALIFORNIA.

En consecuencia, de la relación anterior, se registró la **ausencia justificada** del Consejo Electoral Daniel García García, debido a fallas de transmisión de herramienta de sesiones virtuales. -----

Además, de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**: Salvador Gómez Nogales y Harry Eduardo Zatarain Valdez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**: Salvador Guzmán Murillo y María Loreto Figueroa Coronado, Representante Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**: Salvador Miguel de Loera Guardado y Elsa Roa Leyva, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

**JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:**

Doy la más cordial bienvenida a los presentes y en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Secretario por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Muy buenas tardes tengan las y los integrantes del Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia. -----

Presidente le informo que para efectos del quórum se encuentran presentes cinco consejeros electorales y cuatro representantes de partidos políticos. -

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, secretario favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Dictamen número Cuatro que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, relativo a "LA INSTAURACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SUP-REC-28/2019". -----
  - 3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
4. Dictamen número Cinco que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, relativo al "PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL". -
  - 4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
5. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se da "CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-24/2020 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA REFERENTE A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL C. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ RESPECTO DEL USO DE EMBLEMAS SIMILARES EN LA FIGURA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES". -----
  - 5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
6. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, relativo a la "RESPUESTA A LAS PETICIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE SE OSTENTAN COMO "GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE PROFESIONISTAS Y ACTIVISTAS INDÍGENAS" RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN BAJA CALIFORNIA". -----
  - 6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
7. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la "RATIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMO LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8. Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, les pregunto si alguien tiene algún comentario, no siendo así le solicito al secretario someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del orden del día para esta sesión extraordinaria; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que existen cinco votos a favor de la propuesta del orden del día. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Existiendo cinco votos a favor, **se aprueba por unanimidad el orden del día.** Secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 3**, Dictamen número Cuatro que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, relativo a "LA INSTAURACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SUP-REC-28/2019". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento fue remitido con oportunidad debida, se dispensa el trámite de lectura y para atender este punto le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de presidente Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes

integramos la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y con fundamento en los artículos, 1 y 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 7, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California; artículo 45, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y en cumplimiento a la Sentencia SUP-REC/28/2019, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la "INSTAURACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SUP-REC-28/2019", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba la conformación del Comité interinstitucional, en términos precisados en los Considerandos V y VI del presente acuerdo. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Comité interinstitucional, en los términos precisados en los Considerandos V y VI del presente acuerdo. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinte. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL** Queda a la consideración de este pleno el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar el debate de esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar; tiene la palabra el Consejero Abel Muñoz. Damos la bienvenida al representante de Movimiento Ciudadano Miguel de Loera. -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** *(falla de transmisión)* de que nos ordena la Sala Superior en la sentencia SUP-REC/2019, en el sentido de estudiar la efectividad e implementar acciones afirmativas para los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Baja California, en ese sentido el funcionamiento de *(falla de transmisión)* será básicamente poder dar asesoría *(falla de transmisión)* para considerar a partir de las experiencias académicas en la investigación *(falla de*

*transmisión*) en cuestiones y consideraciones a un protocolo de consulta para las comunidades indígenas, cabe destacar que este comité interinstitucional está representado por un órgano interno que será el Instituto Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas, un órgano garante en la consulta que será en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la autoridad responsable es el Instituto Estatal Electoral, y los asesores académicos que pertenecen a la Universidad Autónoma de Baja California, *(falla de transmisión)* ya que sin duda alguna es el beneficio de los pueblos y comunidades indígenas en Baja California, y esto sería lo que agraria presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejero, damos la bienvenida al representante de Morena, Hipólito Sánchez Zavala. Cumplida la primera ronda de discusión, pregunto a los miembros del Consejo si alguno está interesado en participar en una segunda ronda de discusión por cuatro minutos, no veo a nadie que levante la mano, secretario por favor someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del dictamen número cuatro que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Al parecer se congeló la imagen de la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen cuatro votos a favor** del dictamen número cuatro de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo cuatro votos a favor, **se aprueba por unanimidad el dictamen de mérito**, y le pido secretario favor dé dar a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 4**, Dictamen número Cinco que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, relativo al "PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL". -----



4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento fue remitido con oportunidad debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Vocal Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión Especial de igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 1, párrafos tercero y quinto, y 4, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 5, apartado B, 7, apartado A, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y 4, 33, 37, 45, 46, fracciones II y VIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California sometemos a consideración del órgano de dirección superior el siguiente dictamen relativo al "PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cual se presenta como Anexo 1 del presente dictamen y forma parte integral del mismo. -----

**SEGUNDO.** El protocolo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL** Queda a la consideración de este pleno el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar el debate de esta

primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar; tiene la palabra el Consejero Abel Muñoz. -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** De nueva cuenta congratularme porque este protocolo, que requiere esta institución y desde hace mucho tiempo está en el pleno del consejo general para su aprobación, en ese sentido quiero destacar al igual que en el punto anterior. También quiero hacerlo con éste, el trabajo que han venido desarrollando las áreas técnicas con la coordinadora de partidos políticos, la licenciada Perla Esquivel que fue la que empezó a trabajar este proyecto de protocolo en el tema anterior también, y la incorporación de la secretaria técnica la nueva Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, la maestra Paula Cruz, el equipo que está detrás de esas coordinaciones y de la unidad respectivamente, comentar que sin duda alguna fue muy importante las reuniones de trabajo que llevamos a cabo con la representación de los partidos políticos, porque hubo consenso en estos temas tan importantes que se están sometiendo a consideración en estos momentos, hubo opiniones se tomaron las consideraciones que vertieron, se incluyeron creo que son en este caso proyectos dictámenes y acuerdos que traen el aval de todas las partes y eso es muy importante, en este caso el protocolo establece una serie de consideraciones que es necesario mencionar un marco conceptual que tiene por objetivo establecer las definiciones de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, el concepto de perspectiva de género, el marco jurídico que sustenta a este protocolo que va desde lo internacional hasta el nivel de armas, digamos más correspondiente (*falla de transmisión*) instituto, un capítulo que tiene que ver con la prevención del hostigamiento y acoso sexual o laboral, al interior del Instituto Estatal Electoral, las figuras institucionales para la atención y aplicación del protocolo, la atención a víctimas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, y el seguimiento a los casos atendidos, además de contar con una figura bibliografía que sustenta lo que se plasma en este protocolo y los anexos que tienen que ver con un formato de expediente único y un manual de buzón de quejas o denuncias, de esta manera (*falla de transmisión*) en las reuniones, este protocolo era una deuda que se tenía con el personal específicamente con las mujeres de este instituto estatal electoral y no solamente con las que están en las sedes distritales, donde se dan muchas situaciones que muchas veces habían sido invisibilizadas, y estamos en un gran momento para aprobar esto y ponerlo en marcha



desde ahorita las capacitaciones que se tienen que llevar a cabo, la sensibilización del personal, la socialización del documento y estar listos para el inicio del proceso electoral con este documento y aprobado, es cuánto.

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias, tiene el uso de la voz la Consejera Graciela Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Como bien lo comenta el presidente de la comisión, hay asignaturas pendientes en el Instituto Estatal Electoral y una de ellas pues era ésta, era ésta precisamente que hoy se está presentando y se pone a consideración de este pleno, lo que es la violencia laboral quizás no se ha visibilizado pero ahí estaba en el ámbito de las instituciones públicas, es donde mayormente se puede dar estas conductas, a través de esta reforma constitucional 2011, donde la convencionalidad se incorpora a nuestra constitución en el artículo 1 y donde tenemos las autoridades administrativas y judiciales, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar lo que son los derechos humanos, entonces de ahí empezamos a visibilizar y empezamos a ver la necesidad de elaborar instrumentos, medidas y políticas públicas para llevar a cabo esta disposición, pero aún más esta norma constitucional también lleva inmerso una cláusula de no discriminación que también se da en los ámbitos laborales, la discriminación por motivo de género en ocasiones; el marco convencional como bien lo comenta el presidente de la comisión, está sustentado en el documento, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluyendo en el ámbito laboral la discriminación, el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, entre ellas la violencia laboral, y que será a través de estas figuras, el acoso y el hostigamiento, sexual y laboral; entiendo también desde luego esta gran reforma que se llevó a cabo a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y todos estos instrumentos jurídicos son los que van conformando estas medidas que se toman a través de protocolos, en el caso del Instituto Estatal Electoral ha venido a partir de este consejo, fortaleciendo lo más importante que tiene, su capital más importante que es el recurso humano, y en este caso se va fortaleciendo a través de este tipo de documentos, mecanismos y acciones basados sobre los principios rectores de la función pública electoral, pero también en una serie de valores, ya anteriormente a través de control interno del órgano de control interno se aprobó lo que fue el código de

ética, precisamente para establecer las conductas con las cuales debemos de conducirnos los servidores públicos y los valores; en esta ocasión pues se aprueba este protocolo, este protocolo que contiene las medidas para prevenir, atender y sancionar pues estos casos que se dan o se pueden dar de hostigamiento y acoso sexual o laboral dentro del ámbito institucional, pues el propósito es eso, que las y los trabajadores pero en particular como bien lo comenta el presidente de la comisión, las mujeres trabajadoras, servidoras públicas del instituto estatal electoral se encuentran en un espacio laboral libre de violencia y en caso de que se pudiera dar alguna conducta que está descrita precisamente en este este protocolo, puedan ellas acudir ante una instancia y poder implementar un procedimiento y que se haya un comité, un grupo especializado para dar seguimiento a estas conductas, entonces yo me congratulo igual que el presidente de la comisión, creo que los integrantes, la comisión ha sido muy insistente precisamente en instaurar todo este tipo de protocolos que tienen que ver con lo que ya sabemos que está en la mesa, en el ambiente que tiene que ver con todas estas modalidades de violencia que se pueden dar y en este caso pues en contra de la mujer que lamentablemente, pues sí es la que por lo general sufre de estas conductas, sin embargo pues es un documento de ámbito general de aplicación general y al igual que lo comenta el presidente no escapa también a nuestras sedes distritales, su cumplimiento y en este caso pues sí coincido la capacitación será muy importante porque lo que tenemos que trabajar mucho es en prevenir estas conductas, eso es lo importante lamentablemente en ocasiones pues ya se han dado y tenemos que atenderlas ya para establecer las sanciones, pero creo que aquí lo importante es que se visibilicen y en su caso se sancione, pero creo que tenemos tiempo para poder implementar estas capacitaciones y también la capacitación para las personas que tendrán, el personal que tendrán que desahogar estos procedimientos, porque aquí se deben de atender pues con la perspectiva de género que nos establece ya este marco convencional, cuya propia y el propio protocolo entonces hay un trabajo por delante de capacitación y creo que con esto damos un gran paso en el Instituto Estatal Electoral, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejera, tiene el uso de la voz la Consejera Viridiana Maciel. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Gracias presidente, creo que en la votación anterior me sacó el sistema, no sé qué

pasó, pero sí estaba apoyando el punto sobre el comité interinstitucional. Pasando a este punto que nos ocupara para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual, y laboral que se está implementando en este Instituto Estatal Electoral de Baja California, ya se mencionó el objetivo, prácticamente es prevenir, atender y sancionar estas conductas de hostigamiento de acoso sexual y laboral a fin de que todas las servidoras y servidores públicos, realicen sus funciones electorales en un ambiente libre de violencia sobre los principios de no discriminación, equidad laboral, igualdad de género y respeto a los derechos humanos sobre todo, también se mencionó ahorita algo muy importante, es la perspectiva de género, que todas y todos como servidores públicos debemos de tener en el ámbito, en el que nos estamos desempeñando y sobre todo al interior del propio instituto, entonces es muy importante y resalto por esta cuestión de la perspectiva de género, es de suma importancia que se haya pensado concientizar de manera interna porque eso se externara e impactara lo que viene siendo en el exterior con la ciudadanía y por me congratulo que estemos aprobando este tipo de reglamentos y sería cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejera, concluida la primera ronda de discusión pregunto a los miembros del consejo si alguno está interesado en participar en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, no veo a nadie pida el uso de la voz, por lo tanto, solicito al secretario someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes hacer constar que hemos recibido comunicación de parte del consejero Daniel García García, que a un inicio de arrancar esta sesión estaba conectado de manera virtual, sin embargo, al parecer ha tenido problemas de conexión con su internet, por lo cual le he pedido integrarse a esta sesión, lo cual hacemos constar para los efectos administrativos correspondientes, siendo así. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del dictamen número cinco que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que existen cinco votos a favor de la propuesta del orden del día. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo cinco votos a favor, **se aprueba el dictamen de mérito.** Secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 5**, Punto de Acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se da "CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-24/2020 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA REFERENTE A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL C. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ RESPECTO DEL USO DE EMBLEMAS SIMILARES EN LA FIGURA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES". -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento fue remitido con oportunidad debida, se dispensa el trámite de lectura y para atender este punto le solicito a la consejera electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se da CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-24/2020 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA REFERENTE A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL C. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ RESPECTO DEL USO DE EMBLEMAS SIMILARES EN LA FIGURA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. -----

**PRIMERO.** En cumplimiento a la sentencia RI-24/2020 del Tribunal Electoral se da respuesta a la consulta formulada por el C. Manuel Magdaleno Cárdenas Rodríguez, por las razones vertidas en el considerando II del presente punto de acuerdo. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese personalmente el presente punto de acuerdo al C. Manuel Magdaleno Cárdenas Rodríguez, en el domicilio señalado para tal

efecto, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación en definitiva por el Pleno del Consejo General. -----

**TERCERO.** Una vez realizado el punto que antecede, infórmesele al Tribunal Electoral remitiendo la constancia de notificación respectiva. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinte, firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL** Queda a la consideración de este pleno este punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar el debate de esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar; no veo a nadie que pida el uso de la voz, secretario solicita someta en votación nominal el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes hacer constar y para efectos del acta que se acaba de comunicar la representante suplente del Partido de Baja California, María Loreto Figueroa, quien no ha indicado que también tiene problemas de conexión para poderse integrar a esta sesión, ella ya había hecho la comunicación con nosotros, ya estaba dentro de la propia conexión, pero sigue con problemas técnicos. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**".-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen cinco votos a favor** del punto de acuerdo de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo cinco votos a favor, **se aprueba el punto de acuerdo de mérito.** Secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 6**, Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, relativo a la "RESPUESTA A LAS PETICIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE SE OSTENTAN COMO "GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE PROFESIONISTAS Y ACTIVISTAS INDÍGENAS" RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN BAJA CALIFORNIA". -----

6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento fue remitido con oportunidad debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito al secretario del consejo, nos dé cuenta del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General Electoral, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo relativo a la "RESPUESTA A LAS PETICIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE SE OSTENTAN COMO "GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE PROFESIONISTAS Y ACTIVISTAS INDÍGENAS" RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN BAJA CALIFORNIA" al tenor de los siguientes antecedentes~ considerandos y puntos resolutivos: -----

**PRIMERO.** Se atiende a la consulta formulada por el Grupo Multidisciplinario por las razones vertidas en el considerando III del presente punto de acuerdo. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo al Grupo Multidisciplinario por vía electrónica y estrados de este Instituto Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación en definitiva por el Pleno del Consejo General. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Atentamente Por la Autonomía e



Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL** Queda a la consideración de este pleno este punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar el debate de esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar; no veo a nadie que pida el uso de la voz, secretario solicita someta en votación nominal el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen cinco votos a favor** del punto de acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo cinco votos a favor, **se aprueba el** punto de acuerdo de mérito. Secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 7**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la "RATIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMO LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura; -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento fue remitido con oportunidad debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito al secretario del consejo, nos dé cuenta del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, Presente. El suscrito Consejero Presidente

Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 47, fracción V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; respetuosamente someto a la consideración de este Consejo General el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba la "RATIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMO LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", bajo los siguientes antecedentes considerandos y acuerdos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba la ratificación de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. -----

**SEGUNDO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral notifique al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y al Titular de la Coordinación de Informática, el contenido del presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet Institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firma el Consejero Presidente Provisional. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Queda a la consideración de este pleno este punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar el debate de esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; no veo que nadie pida el uso de la voz, secretario solicito someta en votación nominal el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: **"a favor"**;

Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen cinco votos a favor** del punto de acuerdo.

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo cinco votos a favor, **se aprueba el punto de acuerdo de mérito**. Secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor del dictamen número veintisiete** de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. Secretario le solicito nos dé cuenta del siguiente punto en el orden del día.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, Clausura de la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Siendo las **catorce horas con cuarenta y siete minutos** del día **tres de septiembre del año dos mil veinte**, se clausura esta décima segunda sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias.

El presente instrumento consta de **diecisiete fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente Provisional y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**C o n s t e**

**ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA**  
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL  
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la novena sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2020, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amézola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

<b>Autorizó</b>	Lic. Javier Bielma Sánchez
<b>Validó</b>	Lic. Nayar López Silva
<b>Elaboró</b>	C. Rocío Escoto Ortiz